

La Ciudad en Conformidad de las ordenanzas
y Reales de J. Mag^o pone precio al Vino de cose-
cha de ocho quattras el arcebre y prosue de
después la entrada del francés y para el con-
sumo del Voto que hubiere en las tabernas señala
quatro dias de termino contados desde el presente
y Acordó que para que venga noticia de todos republi-
que en los sitios de maior concurro esta Resolucion que
leen los Cavalleros fieles y Secutores =

Finalmente
de tabernas

La Ciudad señala a los ^{res} D^o Juan Carrillo D^o Luis
D^o Francisco Letinay D^o Gines Sarrin Re-
coidores las tabernas que pidieren para la venta de
Vino de sus Cosechas =

Or
La Ciudad en virtud del memorial del Sr D^o Manuel
Lucas le señala para la venta del Vno de su cosecha
la taberna de Diego Acosta en S^o Bartholomey la de
Joseph Ferrangos en S^o Pedro en acabando si la tubie-
re otro cosechero =

Alto
de las

Al memorial de Alejo Medias haciendo relacion que la
Casa que tiene por arrendamiento D^a Juana de Robles
Viuda de Marcos Villalobos por los dias de la Vida de la referi-
da; propia desta Ciudad frontero del Colegio de la Purissima
Concepcion; se ha caido un tercio de ella; y lo demas está
amenazando ruina, sin que pueda cumplir con la obliga-
cion de redificarla por su pobreza; y para que
esta propiedad no quede y nauitable; se ofrece a repararla
a su costa de todo lo necesario: d^o de balde abitacion
adha D^a Juana toda la Vida de la referida; y apagar a esta
Ciudad los mismos diez y seis ducados que a satisfi-
cho la expresada en cada un año de por mitad anticipa-
damente como es estilo; y amantener dha Casa con
curo de los reparos precisos y desarla en la misma forma;
y Concluye suplicando se le mande Otorgar el cupo
tirado de arrendamiento vitalicio q^o su biday lo de su
Cano su Mujer, o darla a censo perpetuo con la pen-
sion anual de dha cantidad: La Ciudad lo cometio
al Sr D^o Francisco Locamora D^o Exidor para que se
informe de esta presentacion y de lo que resultare tra-
ga razon teniendo presentes los memoriales dados an-
tecedente mente sobre esta casa =

Sobre medidas
del Campo

La Ciudad teniendo presente que en el tiempo que el Señor
D^o Francisco Locamora D^o Exidor se hallava con el Empleo
de Procurador general; se le cometio el Expediente de las medidas
de las tierras de campo de esta Jurisdiccion en continuacion de
las providencias a este fin establecidas con las Jiruan stan

